

RESOLUCION No. 057
17.5 ENE 2024

Por la cual se modifica el artículo 12 de la Resolución No. 1122 del 31 de octubre de 2023 *"Por la cual se fija el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2024 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el Municipio de Duitama."*

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, el artículo 7, numeral 7.1, 7.9 y 7.12 de la ley 715 de 2001, artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Duitama expidió la Resolución No.1122 del 31 de octubre de 2023 *"Por la cual se fija el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2024 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el Municipio de Duitama."*

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional y que los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015 también estipula que *"Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas."*

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 031 del 2 de octubre de 2023 con el asunto *"Orientaciones para la Elaboración del Calendario Académico vigencia 2024"* y que en su literal B. MODIFICACION DE CALENDARIOS ACADEMICOS, numeral 3, establece el procedimiento para realizar las modificaciones de los calendarios académicos solicitados por las entidades territoriales certificadas.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Duitama considera procedente ajustar algunas fechas del calendario escolar 2024 ante el inicio del periodo 2024 - 2027 del Alcalde Municipal de Duitama Doctor José Luis Bohórquez López al igual que todo su equipo de gobierno, incluido el cargo de Secretaría de Educación. De igual manera, una vez adelantado el proceso de empalme respectivo entre las administraciones municipales saliente y entrante, se detalla que es necesario adelantar los procesos contractuales de los Programas de Alimentación Escolar, PAE, y de Transporte Escolar, Conectividad, Vigilancia, Aseo y Cafetería, que



Capital. Ciudad de Boyacá

Duitama.

Municipio de Duitama.

Uso Oficial.

requiere agotar etapas administrativas, y así garantizar la prestación de servicio de los mismos de manera oportuna a los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, por la cual para esta vigencia se considera pertinente iniciar el día 29 de enero de 2024.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Duitama solicitó a la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional la modificación del Calendario Escolar 2024.

Que la oficina de la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional emitió el concepto aprobatorio sobre la modificación del Calendario Escolar 2024 a la Secretaría de Educación Municipal de Duitama, mediante oficio SAC No. 2024-EE-005095 de fecha 15 de enero de 2024.

Que, según lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el artículo 12 de la Resolución No. 1122 del 31 de octubre de 2023 *“Por la cual se fija el calendario académico general correspondiente al año lectivo 2024 para establecimientos educativos oficiales de educación formal que funcionan en el Municipio de Duitama.”*, así:

“ARTICULO 12. FECHAS CALENDARIO ACADEMICO. *El Calendario Académico para el año 2024 está enmarcado en las siguientes fechas:*

“ARTICULO 12. FECHAS CALENDARIO ACADEMICO. El Calendario Académico para el año 2024 está enmarcado en las siguientes fechas:

- Presentación de Directivos Docentes y Docentes en las instituciones: **15 de enero de 2024.**
- Desarrollo Institucional: Actividades de Planeación, Organización Institucional y demás labores preliminares: **Del 15 al 28 de enero de 2024.** (Dos (2) semanas).
- Receso estudiantil: **Del 15 al 28 de enero de 2024.** (Dos (2) semanas).
- Iniciación de clases del primer periodo semestral académico y primer periodo académico: **29 de enero de 2024.**
- Día del Docente Orientador: **26 de febrero de 2024.**
- Receso estudiantil: **Del 25 al 31 de marzo de 2024.** (Semana Santa). (Una (1) semana).
- Desarrollo Institucional: **Del 25 al 31 de marzo de 2024.** (Una (1) semana).
- Terminación del primer periodo académico: **14 de abril de 2024.**
- Iniciación de clases del segundo periodo académico: **15 de abril de 2024.**
- Día Oficial del Educador: **15 de mayo de 2024.**
- Finalización de clases del primer periodo semestral académico y del segundo periodo académico: **23 de junio de 2024.**
- Receso estudiantil: **24 de junio al 7 de julio de 2024.** (Dos (2) semanas).
- Vacaciones para directivos docentes y docentes: **24 de junio al 7 de julio de 2024.** (Dos (2) semanas)
- Iniciación de clases del segundo periodo semestral académico y de tercer periodo académico: **8 de julio de 2024.**
- Terminación del tercer periodo académico: **15 de septiembre de 2024.**
- Iniciación de clases del cuarto periodo académico: **16 de septiembre de 2024.**
- Día de la boyacensidad: **02 de octubre de 2024**
- Día del Directivo Docente: **05 de octubre de 2024.**



Duitama
Capital, Ciudad de Boyacá

Municipio de Duitama
Uso Oficial

- Receso estudiantil: **Del 7 al 13 de octubre de 2024.** (Una (1) semana).
- Desarrollo Institucional: **Del 7 al 13 de octubre de 2024.** (Una (1) semana).
- Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer: **25 de noviembre de 2024.**
- Terminación clases del segundo periodo semestral académico y de cuarto periodo académico: **1 de diciembre de 2024.**
- Receso estudiantil: **A partir del 2 de diciembre de 2024 y hasta el 12 de enero de 2025.** (Seis (6) semanas).
- Desarrollo Institucional: **Del 2 al 8 de diciembre de 2024.** (Una (1) semana).
- Vacaciones Directivos Docentes y Docentes: **A partir del 9 de diciembre de 2024 y hasta el 12 de enero de 2025.** (Cinco (5) semanas).
- Presentación de directivos docentes y docentes año lectivo 2025: **13 de enero de 2025."**

ARTICULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1122 del 31 de octubre de 2023 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Duitama a


JOSE LUIS BOHORQUEZ LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: MISAEL PEREZ/Lider Área Calidad Educativa Semduitema
Aprobó: YOHANNA FLOREZ/ Secretaria de Educación